



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 – Año de la Exportación"

Facultad de Ciencias  
Naturales y Ciencias de la  
Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS TW N° 034/19 presentada por la Directora del Proyecto de Mejora de las Carreras de Biología (PROMBIO), sede Trelew y la Delegada Académica de la Facultad en esa Sede.

El Convenio ME N° 1037/15 firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias (PROMBIO- Sede Trelew), y,

CONSIDERANDO:

Que el Componente interinstitucional del Convenio prevé fortalecer la formación profesional del estudiante mediante la difusión a través de un Aula virtual del rol del biólogo en el desarrollo socio productivo sustentable.

Que dentro de las actividades previstas, cada unidad académica realiza una convocatoria para la presentación de proyectos de desarrollo de material educativo audiovisual semipresencial para el cumplimiento del objetivo mencionado, el que será integrado al Aula Virtual del CIPEB (Consejo Interuniversitario para la Enseñanza Superior de las Ciencias Biológicas).

Que la Directora del Proyecto de la sede Trelew presenta el Acta correspondiente a la selección de la propuesta ganadora del certamen.

Que se previó la asignación de diecinueve mil pesos (\$ 19.000,00) al proyecto ganador.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

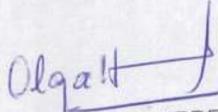
**Art. 1º)** Otorgar la suma de diecinueve mil pesos (\$ 19.000,00) en calidad de premio a la Lic. Pamela Rossio Coblier (CUIL: 27-26067287-3) por el proyecto "Pesca artesanal de moluscos: El mar al plato".

**Art. 2º)** El equipo técnico para la filmación, edición y pos producción está integrado por la Lic. Pamela Rossio Coblier como responsable, el Sr. Juan Caille a cargo de la filmación y la Lic. Loreley Oviedo como colaboradora.

**Art. 3º)** A los efectos presupuestarios, el monto de esta asignación será cubierto por fondos no recurrentes transferidos a la Universidad para el segundo año de ejecución del Proyecto PROMBIO, sede Trelew.

**Art. 4º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplico, archívese.-

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 139/19**

  
Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U. N. P. S. J. B.